SUBANEXOII
RESOLUCIÓN SE 739/2005 - CIR CULAR MEGSA07/05
RESOLUCION SE 606/2004

Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes

MODELO DE CONT RATO

Entre, BANDA GAS S.A , representada por Teresa del Valle Flores DNI 13.511.735 en su carácter de vicepresidente en adelante designado «Cedente», por una parte y, SAMIS.R.L. representada por Teresa del Valle Flores DNI 13.511,735 en su carácter de Socia Gerente en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- **Cantidad:** La cantidad cedida en el presente contrato es de 2.500 m3/día.

3:- **Punto de Entrega (Cedente):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Iriarte 335, La Banda, Santiago del Estero.., dentro del área de servicio de la Distribuidora GASNOR S.A.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Avenida Belgrano Sur 4.200 sobre Benjamín Abalos 600 dentro del área de servicio de la Distribuidora GASNORS.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 04/07/2025 (inclusive) hasta el 31/08/2025 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conormidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Santiago del Estero a los 04 días del mes de Julio de 2025

TERESA DEL VALLE FLORES
VICEPRESIDENTE
BANDA GAS S.A.
FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

TERESA DEL VALLE FLORES
SOCIA GERENTE
SAMI S.R.L.
FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO